



ACTA DE AUDIENCIA No. 300-2023

PRIMERA SESION

CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
9	08	2023	PALOQUEMAO	110016101653202180040	392048	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SANCHEZ Fiscalía 2 Especializada				mariaros.martinez@fiscalia.gov.co (NO COMAPRECIO)		
Defensor MISAEAL ANTONIO GALINDO HURTADO				galindomisael25@gmail.com mgalindoh15@yahoo.com		
Procesados DANIEL MAURICIO BARRIOS ALVARO CASTRO QUINAYAS CRISTOPHER SALCEDO CUADROS ROCY MARY GIRALDO MONTOYA				PPL PICOTA PPL BUEN PASTOR		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 10:29 A.M.				Finalización: 11:20 A.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el defensor y los procesados PPL DANIEL MAURICIO BARRIOS y PPL ROCY MARY GALINDO MONTOYA.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Se deja constancia que se recibió poder de los PPL ALVARO CASTRO QUINAYAS y CRISTOPHER SALCEDO CUADROS otorgado al abogado MISAEL ANTONIO GALINDO HURTADO, de igual manera fueron allegados documentos donde los procesados privados de la libertad desistieron de comparecer a la audiencia.

PPL Daniel Mauricio Barrios: Procedió a presentarse, otorgó poder al abogado MISAEL ANTONIO GALINDO HURTADO y autorizó que, si no termina la diligencia el día de hoy, la próxima sesión se realice sin su presencia.

PPL Rocy Mary Giraldo Montoya: Procedió a presentarse, otorgó poder al abogado MISAEL ANTONIO GALINDO HURTADO y autorizó que, si no termina la diligencia el día de hoy, la próxima sesión se realice sin su presencia.

Se reconoció personería jurídica al abogado MISAEL ANTONIO GALINDO HURTADO, identificado con la C.C. 79547715 y T.P. 100604 para que represente los intereses de DANIEL MAURICIO BARRIOS, ALVARO CASTRO QUINAYAS, CRISTOPHER SALCEDO CUADROS y ROCY MARY GIRALDO MONTOYA

Defensor: Con fundamento en el Núm. 4° del art. 317 del C.P.P. solicita se otorgue la libertad por vencimiento de términos para los señores DANIEL MAURICIO BARRIOS, ALVARO CASTRO QUINAYAS, CRISTOPHER SALCEDO CUADROS y ROCY MARY GIRALDO MONTOYA, en razón a que desde la legalización de captura realizada el 29 de noviembre de 2022 por el Juzgado 30 Penal Municipal de Garantías a la fecha han transcurrido más de 120 días sin que se haya presentado escrito de acusación dentro del radicado 1100161101653202180040, por el cual fueron capturados, indicó que no cuenta con información que se haya radicado el escrito de acusación y, aclaró que al parecer hubo una ruptura de esa actuación tramitada con el radicado 110016100000202300020, la cual está conociendo el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado, sin embargo, no se tiene informe alguno de la referida ruptura.

En consecuencia, solicitó se conceda la libertad de sus defendidos por vencimiento de términos.

Despacho: Deja constancia de los elementos enviados por la defensa

Despacho: Dispuso reprogramar la audiencia para el día de mañana 10 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., lo anterior, para verificar los elementos materiales probatorios, los audios del proceso y ordenó oficiar al centro de servicios judiciales y al juzgado cuarto penal del circuito con función de conocimiento especializado, para que informen si se presentó escrito de acusación, en qué fecha, porqué fiscal de los radicados 1100161101653202180040, 110016100000202300020; de igual manera al Juzgado de Conocimiento que remita la actuación conocida por su Despacho.

Defensa: Notificado en estrados.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE TERMINA SIENDO LAS 11:20 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016101653202180040 NI 392048-20230809 102951-Grabación de la reunión.mp4](#)



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76